

# **I CONFERENCIA FEMINISTA DEL PCPC**

**Marzo 2012**

## **LA LUCHA POR LA LIBERACIÓN DE LAS MUJERES EN CATALUNYA**

**Una política feminista para el proyecto revolucionario**

**Engels:** En la familia el hombre ejerce el rol de burgués y la mujer el de proletario.

## ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>2. Perspectiva histórica del movimiento feminista.....</b>	<b>3</b>
2.1.    Primeras manifestaciones del movimiento	
2.2.    El movimiento feminista en el estado español y en Catalunya	
<b>3. Mujer y trabajo asalariado en Catalunya.....</b>	<b>6</b>
3.1.    Condiciones laborales	
3.2.    División sexual del trabajo	
3.3.    Paro	
3.4.    Regulación de empleo por expedientes autorizados (ERE)	
3.5.    Salud laboral	
3.6.    Ayudas sociales	
<b>4. Programa político del PCPC y propuestas para la lucha del frente feminista.....</b>	<b>14</b>
4.1.    Violencia patriarcal	
4.2.    Trabajo asalariado	
4.3.    Trabajo doméstico, reproductivo y de regeneración de la fuerza de trabajo	
4.4.    Salud sexual y reproductiva	
4.5.    Lucha ideológica	
4.6.    Participación política	
<b>5. Bibliografía.....</b>	<b>19</b>

## 1. Introducción

El mes de febrero de 2009 tuvo lugar la I Conferencia Feminista del PCPE y a finales del mismo año, el PCPC, en Catalunya, realizaba su IV Conferencia Nacional donde se marcaba el objetivo de una Conferencia propia para profundizar en la cuestión de la lucha por los derechos de la mujer trabajadora.

La primera medida que tomó el Comité Central escogido después de la IV Conferencia del PCPC fue nombrar una responsabilidad política de Feminismo, que no existía con anterioridad.

De esta manera, durante 2 años se ha trabajado para incorporar las tareas feministas a la estructura leninista del partido priorizando las siguientes:

- Creación de la Comisión Feminista del PCPC
- Convocatoria 8 de marzo
- Convocatoria 25 de noviembre
- Difusión del Boletín Feminista del PCPE
- Participación en el movimiento feminista

Pero cabe decir que el nivel de organización y participación de la militancia en estas cuestiones es aún muy débil y esta Conferencia nos tiene que servir para hacer un paso adelante en este sentido.

Esta I Conferencia Feminista del PCPC se plantea un doble objetivo. Por un lado, analizar la situación de la mujer trabajadora y del movimiento feminista en Catalunya y por otro, realizar las propuestas políticas que situen al Partido en mejores condiciones para el desarrollo de las mismas en su seno y en el movimiento feminista.

Buena parte de los análisis y, sobretodo, de las propuestas que aquí se desarrollarán parten de las tesis aprobadas en la I Conferencia del PCPE, a la cual se hará referencia en diferentes momentos, como en la cita que se reproduce a continuación y que nos sirve perfectamente para Catalunya en estos momentos:

*Esta Tesis es un primer abordaje de un tema importante, necesitado de atención y trabajo político por parte del conjunto de la militancia al igual que el resto de luchas, puesto que el PCPE ha carecido hasta hoy de una política más desarrollada sobre la liberación de la mujer. No se trata de una Conferencia de mujeres, sino de una Conferencia de **comunistas**, para tratar específicamente la emancipación de la mujer.*

*La Conferencia, como todo nuevo paso en el desarrollo de nuestro proyecto, es un reto.*

Los siguientes apartados de estas tesis pretenden analizar la situación del movimiento feminista desde una perspectiva histórica (por ello se citan varios fragmentos de las tesis del PCPE, las cuales incluyen un apartado similar) y la situación de la mujer trabajadora en la actualidad y en Catalunya. Al final se incluye el programa político y propuestas de las tesis del PCPE (de forma resumida) y se añaden datos y propuestas concretas para desarrollar como PCPC en Catalunya.

Y para finalizar esta introducción, se recomienda la lectura y/o consulta de las tesis del PCPE para enriquecer el debate de las presentes que se espera que sea lo más fructífero y constructivo posible y que contribuya al avance y desarrollo del proyecto revolucionario para la clase obrera en Catalunya.

## 2. Perspectiva histórica del movimiento feminista

### 2.1. Primeras manifestaciones internacionales del movimiento

Si buscamos ejemplos de mujeres que han luchado en algún momento de la historia de las sociedades humanas por alguna causa relacionada con la justicia social o la mejora general de la sociedad, no nos cansaremos de encontrarlos desde los momentos más antiguos de las civilizaciones pasadas, aunque la ideología patriarcal se empeñe en camuflarlos históricamente.

Pero el objetivo de esta Conferencia es analizar esto que la sociología burguesa ha denominado movimiento feminista, desde el momento en que las primeras luchas sufragistas encabezadas por mujeres consiguieron influenciar en las políticas e instituciones públicas de forma abierta. Este movimiento feminista hay que situarlo en el seno de las sociedades capitalistas que empezaron a desarrollarse en Europa a partir del s.XVIII con las Revoluciones Francesa e Industrial.

La ideología liberal dominante en el sistema capitalista ofrece, también a las mujeres, la posibilidad de suscribir sus principios de libertad e igualdad. Así, mientras las primeras liberales encabezaban las luchas por el derecho al voto o a la independencia económica de la mujer, las trabajadoras de las fábricas se tenían que conformar con las jornadas laborales de 16 horas y la responsabilidad del cuidado de la familia.

Durante el s.XIX, a medida que el movimiento obrero se fue desarrollando en diferentes formas de organización y consolidándose los sindicatos y los partidos obreros, también lo hizo el movimiento feminista. Pero las mujeres de la clase obrera iniciaban su incorporación al trabajo asalariado y a la lucha de clases y las primeras luchas sufragistas eran contempladas por ellas y por el movimiento obrero en general desde el antagonismo de clase, pues las luchas de las mujeres liberales “no contemplaban, obviamente, superar las contradicciones de clase existentes también entre las mujeres”<sup>1</sup>.

El s.XX es el siglo de las grandes conquistas de las mujeres en el terreno público, las cuales consiguen subvertir también los valores de las relaciones en el terreno de la vida privada o familiar, aunque estas realidades son más difícilmente influenciadas. Después de la II Guerra Mundial explotó con más fuerza la batalla entre las ideas liberales y las comunistas por la hegemonía. El movimiento feminista no escapó de ello, además de tener que luchar en el seno de las propias organizaciones comunistas para hacer comprensible que el patriarcado va más allá de someter a la mujer a la doble explotación, ya que limitándose a dicha interpretación de la función que juega el patriarcado en la superestructura capitalista, la teoría socialista ignoraba la verdadera dimensión del mismo y por tanto lo reproducía en su teoría y en su praxis. O dicho de otro modo, “no era consciente (...) de la estructura transversal (...), ni de las contradicciones de género dentro y fuera de la clase obrera, ni de la explotación de un género por el otro cuándo uno se apropia de un trabajo y unos servicios realizados por el otro.”<sup>2</sup>

“Fruto de un análisis marxista y materialista, y tras un largo proceso dialéctico y autocrítico, surge el feminismo de clase, el polo que dirigió durante dos o tres décadas un vigoroso movimiento feminista capaz de sumar las reivindicaciones antipatriarcales a las históricas reivindicaciones anticapitalistas. Ese movimiento feminista comenzó a declinar como consecuencia del desmantelamiento de los movimientos sociales de la mano de la traición eurocomunista y la quiebra de la estrategia revolucionaria.”<sup>3</sup>

Los años '60 son una época de convulsiones dentro del bloque capitalista, que empieza a utilizar la política de la guerra encubierta para salir de sus crisis. Este hecho y el avance de la física y la tecnología aplicadas a la producción energética generan fuertes movimientos internacionales de protesta en los estados capitalistas. La sociología dominante denomina a este fenómeno *nuevos movimientos sociales*. El sistema aplica de nuevo el viejo lema “divide y vencerás” para poder sobrevivir en su propia barbarie.

---

<sup>1</sup> Tesis Feminista PCPE, 2009

<sup>2</sup> Tesis Feminista PCPE, 2009

<sup>3</sup> Tesis Feminista PCPE, 2009

A partir de los años '60, dice la sociología burguesa, aparecen los *nuevos movimientos sociales*, diferenciados del movimiento obrero, el cual es considerado un movimiento “a parte”, y que inicialmente son 3, el movimiento pacifista, el movimiento feminista y el movimiento ecologista. En la actualidad se han desarrollado más y variados grupos y movimientos, cada uno de ellos bajo una reivindicación social concreta sin tener en cuenta las contradicciones de clase que afectan a cada una de ellas y entorpeciendo, por tanto, su resolución. Esta teorización de los *nuevos movimientos sociales*, así como la derrota teórica del feminismo socialista en las décadas de los años '70 y '80, favorecieron el surgimiento y desarrollo de tendencias, como el feminismo radical, y de organizaciones interclasistas, en las que dominan las ideas burguesas.

Como ejemplo de esta realidad en el movimiento feminista, tenemos la historia de la asignación de la fecha del “Día de la mujer trabajadora”, que justamente empieza en 1910 con la Conferencia Internacional de Mujeres en Copenhague hasta que en 1975, en la Asamblea General de la ONU se retira el adjetivo de “trabajadora” y se decide cambiar el rojo por el lila como color identificativo del movimiento.

## 2.2. El movimiento feminista en el estado español y en Catalunya

Durante el s.XX, también en el estado español se lograron conquistas para las mujeres, relacionadas con el derecho al voto, al divorcio o al aborto. La firmeza con que cuajaban el movimiento obrero y, en su seno, el movimiento feminista, confrontó con la tradición brutalmente represiva de los aparatos estatales, que forjados al calor histórico del sometimiento y la explotación de los pueblos por el ansia imperialista, se sirvieron de esta base para desarrollar los mecanismos que impidieran el avance de los progresos que beneficiaban a la mayoría de la población en tanto que eran de extracción obrera. Así, en lo público e institucional, no tuvieron vigencia más allá de una década en todo el siglo, si llega. Tiempo insuficiente para poderse implantar en la vida pública y por lo tanto, conquistar la hegemonía ideológica necesaria para influenciar la mayor parte de las relaciones sociales.

Así que, como el resto de luchas sociales, el feminismo quedó la mayor parte del s.XX en la clandestinidad. Sólo durante la II República hubo logros comparables, en materia de igualdad de derechos de género, a los de la actualidad, o incluso los superaron. Y no podemos obviar que aquí, en el estado español y en Catalunya, el feminismo de clase todavía no ha arraigado en las organizaciones comunistas y de la izquierda en general, y aunque en la II República la lucha sufragista fue encabezada por la socialista Clara Campoamor, hay que ver cómo tuvo que enfrentar las ideas patriarcales dentro de su propia organización, que incluso utilizó el recurso de transmitir las en el debate a través de otra mujer.

La dictadura franquista fue especialmente cruda a la hora de castigar a las mujeres que se atrevían a alzar la voz. La alianza fáctica del estado con la Iglesia Católica, que todavía se mantiene, favoreció la extensión de los mecanismos represivos a todos los ámbitos de las relaciones sociales.

Pero a pesar del franquismo, de la clandestinidad y de las dificultades del movimiento obrero para superar las contradicciones de clase del feminismo, el movimiento siguió desarrollándose y sumó las reivindicaciones relacionadas con los roles de género y con la libertad sexual. Y al mismo tiempo, se planteó en su seno el debate que provocó su escisión en dos corrientes, llamadas feminismo de la diferencia y feminismo de la igualdad.

La debilidad del movimiento obrero al final de la dictadura aceleró su descomposición y división de la misma manera que lo hizo en el seno del movimiento feminista, y la inexistencia desde entonces de un proyecto revolucionario de masas que trabaje para la unidad de la clase trabajadora en la lucha por sus intereses, ha dado lugar aquí también a un movimiento feminista de carácter interclasista en el que domina la ideología burguesa.

En el año 1975 se celebraron unas jornadas feministas en Madrid, todavía en la clandestinidad. Y la primera muestra pública del movimiento feminista después del franquismo fueron las “Jornades Catalanes de la Dona”, celebradas en 1976 en Barcelona con la participación de 4000 mujeres. En las Jornadas Feministas de Granada del año 1979 es donde se produce la primera escisión del movimiento, la cual tuvo como consecuencia la separación definitiva entre un movimiento feminista centrado en la diversidad de luchas de las mujeres, pero sin perspectiva de clase, y un movimiento feminista centrado en la unidad de clase del sector de mujeres objetivamente mayoritario y más explotado en el capitalismo, es decir, las mujeres de clase trabajadora.

La entonces ya socialdemocracia liberal del PSOE institucionalizó las políticas feministas, destinándolas a paliar las desigualdades por cuestión de género desde el reformismo del sistema y la discriminación positiva, medidas que sólo enmascaran la realidad opresora del sistema patriarcal y lo continúan avalando como socio perfecto del sistema capitalista.

Las autodenominadas feministas independientes (corriente de la diferencia), mantuvieron las Jornadas estatales de forma anual hasta el año 1985, en que se produjo la segunda escisión del movimiento, la que dio lugar al feminismo autónomo (vinculado a la lucha por la liberación sexual), el cual tuvo continuidad en Euskal Herria y en Madrid.

Una revisión con perspectiva de género de la historia de la industrialización en Catalunya ha visibilizado que las mujeres estuvieron presentes en las fábricas, principalmente en el sector textil, desde el comienzo. Y de la misma forma que participaron de la producción lo hicieron en el movimiento obrero.

A pesar de que las mujeres han logrado importantes avances, todavía hoy nos queda mucho camino por recorrer. Muestra de ello es que en las mesas negociadoras de convenios colectivos hay una escasa presencia de mujeres (un 25,5% para los convenios de empresa y un 29,7% para los convenios de sector). La participación y representación en los sindicatos también es limitada aunque va en ascenso. En las elecciones sindicales de 2009 fueron elegidas un 37% de delegadas y miembros de comités de empresa (0,8 puntos por encima de los resultados de 2008) frente al 63% de hombres escogidos. Es importante remarcar que incluso en los sectores más feminizados las mujeres no llegan al 40% del total.

En Catalunya, el movimiento feminista en el siglo XX también fue dividiéndose, descomponiéndose y alejándose de las reivindicaciones de clase. En 1987 se consiguió, después de la ocupación de un espacio por parte de feministas de todas las tendencias y de su desalojo por la fuerza, que el Ayuntamiento de Barcelona alquilara un piso donde se estableció Ca la Dona.

Actualmente, Ca la Dona agrupa más de 30 entidades de mujeres que tratan problemáticas específicas. Pero tanto en Barcelona como en el resto de municipios de Catalunya han proliferado grupos de mujeres muy diversos y desvinculados de la lucha de clases.

El reto del PCPC en estos momentos históricos es reconstruir la unidad del feminismo basado en la lucha de clases. Un feminismo centrado en defender los derechos de amplias capas populares y, sobretodo, de la clase obrera, las cuales se ven sometidas a las leyes del funcionamiento de las maquinarias capitalista y patriarcal, perfectamente encajadas. Un feminismo que tenga como objetivo estratégico construir el socialismo libre de patriarcado o de cualquier otra forma de explotación de un ser humano sobre otro. Para ello, debemos plantear alianzas tácticas con el feminismo progresista, trasladarles nuestros análisis y trabajar para que la parte más consciente de ese feminismo se incorpore a la construcción del frente obrero y popular.

### 3. Mujer y trabajo asalariado en Catalunya

La crisis estructural capitalista azota desde mediados de nuestra década a los países que forman parte de la UE. Y es la clase trabajadora de los países más dependientes y pobres de este polo imperialista, entre los que se encuentra el estado español, la que está viendo cómo sus conquistas sociales y laborales son desmanteladas de manera sistemática: venta de empresas públicas, privatización de los servicios públicos, financiación de los bancos, recorte en gasto público, limitación por ley del déficit público, aumento del precio de los productos básicos de consumo, pérdida de poder adquisitivo, etc.

En este contexto de aumento de la explotación de la clase trabajadora, la alianza entre capitalismo y patriarcado se fortalece y la desigualdad entre mujeres y hombres se vuelve más acusada. En relación al trabajo asalariado esta desigualdad queda patente en:

- El aumento del número de personas paradas.<sup>4</sup>
- El recrudecimiento y expansión de la precariedad laboral.
- A igual trabajo menor retribución.
- Aumenta el paro de larga duración.
- La limitación del acceso a determinados puestos de trabajo.

La situación de las mujeres de la clase trabajadora en Catalunya tiene muchos puntos en común con el estado español y en determinados aspectos difiere. Este documento pretende profundizar sobre la realidad de Catalunya para poder intervenir -análisis, reflexión, acción- adecuadamente.

#### 3.1. Condiciones laborales

- Contratación

La tipología de contrato que se viene haciendo desde 2009 nos da información sobre la pérdida de calidad de la ocupación, ya que en este año el número de contratos indefinidos firmados se ha reducido un 33,6% y el de los temporales un 14,4%.

Al tiempo que ha disminuido la contratación, en términos globales, desde 2009 ha aumentado la contratación a tiempo parcial, siendo superior para las mujeres (63,5% del total). Lo contrario pasa para los contratos a tiempo completo, de los cuáles sólo un 42,5% se hacen a mujeres. Así, podemos hablar de la feminización de la contratación a tiempo parcial, que está presente en toda la vida laboral de las mujeres, mientras que para el colectivo masculino es mayoritariamente temporal y característico de la etapa de juventud.

En lo que se refiere a las tasas de temporalidad entre las mujeres asalariadas en 2009, se observan importantes diferencias por grupos de edad, siendo del 50% para las menores de 25 años (cifra que roza el 60% en el estado español), del 21,4% para las mujeres entre 25 i 39 años, del 10,1% para las mujeres entre 40 y 49 años y del 7,3% para las mujeres mayores de 50 años.

En el año 2009 los nuevos contratos del sector agrícola, que comportan altos niveles de precariedad ya que son temporeros, se han hecho mayoritariamente a inmigrantes (80,9% en el caso de hombres y 65,3% en el de mujeres).

- Jornada laboral

En los últimos años se observa una tendencia a la baja del número de horas a trabajar en las diferentes modalidades contractuales. En Catalunya se ha pasado, de media, de 37,9 h. en 2008 a 37,5 h. en 2009. Aunque estos datos puedan parecer positivos lo cierto es que en muchos contratos y, con la excusa de la crisis cada vez

---

<sup>4</sup> Según datos de la EPA, en el tercer trimestre de 2011 la tasa de paro -tanto para mujeres como para hombres- ha seguido aumentando situándose en un 18,40% para las mujeres y un 20,32% para los hombres.

más, el empresariado contrata oficialmente por unas horas pero en la práctica la persona asalariada trabaja muchas más.

La modalidad de rotación laboral empeora la calidad de la ocupación y tiene efectos negativos para la clase trabajadora, tales como inseguridad, escasas posibilidades de formación, salarios inferiores, mayor siniestralidad, etc. En cuanto al índice de rotación son las mujeres las que se ven más afectadas, con el 3,9% en 2009 y en aumento (frente al 3,5% para los hombres).

- Salario

El salario bruto anual comprende diferentes elementos, como son el tipo de jornada laboral, el número de horas trabajadas al año y el tipo de ocupación. Estos elementos afectan de manera diferente a mujeres y hombres, lo que conlleva diferencias salariales importantes entre ambos sexos.

En 2007 el salario bruto medio anual para la población catalana ocupada fue de 21.998,10 euros. Este dato indica que la clase trabajadora ha perdido poder adquisitivo, viéndose afectados principalmente los salarios más bajos (en muchos casos correspondientes a puestos de trabajo ocupados por mujeres, jóvenes y inmigrantes).

- Permisos de maternidad y paternidad

La Ley orgánica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, de marzo de 2007, estipula que del total de 16 semanas del permiso de maternidad, 6 son de uso exclusivo para la madre y las 10 restantes pueden ser cedidas al padre. En 2009 sólo un 1,7% de hombres se ha beneficiado del permiso de paternidad. Este dato refleja el limitado avance real que se ha producido en relación al reparto de la crianza y cuidado de la prole entre ambos sexos.

- Segregación y discriminación de género

Las desigualdades de género en el mercado laboral, a nivel cuantitativo, se traducen en menor presencia, más paro, más temporalidad y más tiempo parcial para las mujeres. A nivel cualitativo se expresan en la segregación ocupacional horizontal y vertical a través de las discriminaciones indirectas (salario, reconocimiento profesional, acoso sexual, etc.)

La segregación ocupacional horizontal supone el diferente encaje de mujeres y hombres en la actividad laboral. La primera ocupación femenina fue el servicio doméstico; con el proceso de la industrialización, la actividad laboral femenina en el sector productivo se vinculó a determinadas industrias del textil (principalmente en la ramas de la hilatura y la confección); y la ayuda a la actividad agrícola y ganadera familiar completaba el abanico tradicional de ocupaciones feminizadas. En la actualidad, las profesiones del sector de los servicios ligadas al trabajo de cuidados institucionalizado -maestras y enfermeras- junto con el ámbito de la hostelería han sido una salida laboral para las mujeres, dando lugar a la feminización del sector.

La segregación ocupacional vertical supone el diferente encaje de mujeres y hombres en cuanto a la proyección y categoría profesional. En 2005 las mujeres suponían el 42% de la población ocupada y sólo el 32% de población ocupada en la dirección de empresas y la Administración pública. De este 32%, la mayoría consigue puestos de cierto poder de decisión en pequeños negocios familiares y como trabajadoras autónomas. Datos que desmontan la argumentación de que el aumento del nivel educativo comporta la proyección profesional y corroboran la teoría del *techo de cristal*, el límite no se percibe pero está.

Aunque del total de población ocupada como personal técnico y profesional, científico e intelectual las mujeres representan el 53,7%, no lo hacen en igualdad de condiciones con los hombres. Ejemplo de ello son las mujeres científicas y académicas, que tienen ocupaciones altamente cualificadas y, aunque van acompañadas de mejores condiciones laborales que otros colectivos profesionales femeninos, también sufren la desigualdad de género (segregación horizontal y vertical). La mayoría se concentra en las áreas de conocimiento menos valoradas y prestigiadas (ciencias humanas, sociales y de la vida) y están casi ausentes de los puestos de más poder y reconocimiento; lo que se traduce en peores condiciones laborales, peor salario y menor reconocimiento del trabajo desarrollado.



Durante el curso 2004- 2005 las universidades catalanas sólo contaban con un 34,4% de profesorado femenino; dato que queda muy por debajo del 46,9% de tasa de ocupación femenina y del 53,7% de mujeres ocupadas en esta categoría profesional. En relación a la gestión y dirección de la comunidad universitaria, destaca la segregación vertical, ya que la proporción de mujeres en los cargos de gobierno no supera el 30% y únicamente el 16,5% de las cátedras universitarias están ocupadas por mujeres. En cuanto a las áreas de conocimiento, se puede observar la segregación horizontal a través del contraste entre las Humanidades (46,6% de mujeres) y las Ingenierías (15,9% de mujeres). El *techo de cristal* queda de nuevo al descubierto, pues ese mundo en que se supone que la excelencia científica se recompensa de manera objetiva y neutra está infectado por el patriarcado.

En Catalunya los datos de 2009 sobre ocupación muestran la segregación de género en función de los sectores. En el sector servicios, que ocupa al 83,2% de las mujeres activas, el colectivo femenino supone un 55,1% y el masculino el 44,9% restante. En la industria –sector con fuerte tradición femenina en nuestro país y que ocupa al 13,8% de las mujeres activas- el colectivo femenino supone un 32,4% y el masculino el 67,6% restante. En la agricultura, donde se ocupa el 0,9% de mujeres activas, el colectivo femenino supone un 22,1% y el masculino un 77,9%. Y en la construcción -que es el sector más masculinizado y en el que trabaja un 2,1% del total de mujeres- el colectivo femenino supone un 9,9% y el masculino un 90,1%.

La discriminación que sufren las mujeres en el ámbito laboral se puede dividir en dos grandes bloques: directa e indirecta. La discriminación directa, que es la más visible y la que más se ha modificado en los últimos años, se refiere a menor retribución por igual trabajo en la misma categoría. Pero es la discriminación indirecta la que por ser más sutil está mucho más extendida y se realiza con total impunidad; comprende una retribución diferenciada por sexos (en detrimento del colectivo de mujeres) en función del sector y la categoría.

En la gran mayoría de sectores y categorías donde se ocupan principalmente las mujeres los puestos son peor retribuidos; hecho que se debe al pensamiento androcéntrico que sigue predominando en nuestra sociedad y que concibe el salario femenino como complementario al del hombre, que se supone el principal.

La discriminación salarial y la segregación vertical son formas de desigualdad que se retroalimentan mutuamente y que no permiten ni la intervención ni la regulación, debido a que el salario se considera competencia exclusiva de la empresa. Para poder legitimar la diferencia salarial entre hombres y mujeres las empresas la enmascaran estipulando diferentes categorías profesionales en función del género. Una posible acción consistiría en revisar las categorías profesionales y los puestos de trabajo en base a criterios objetivos y no en relación al género.

El acoso sexual representa el núcleo más duro y oculto de las discriminaciones indirectas y es fruto de unas relaciones patriarcales en las que la dominación masculina se vuelve incuestionable y todopoderosa. Este tipo de discriminación recae, además, sobre las trabajadoras en una posición laboral más débil y se agrava con la creciente precariedad del mercado laboral. Aunque la mayoría del acoso sexual recae sobre las mujeres por razón de género, también hay un colectivo de hombres y mujeres que lo padece debido a su orientación sexual e identidad de género.

### 3.2. División sexual del trabajo

La división sexual del trabajo responde a la coalición entre el sistema productivo capitalista, el cual explota a la clase trabajadora y recrudece el nivel de explotación en los colectivos más vulnerables, como es el caso de las mujeres, y el sistema patriarcal, el cual oprime a las mujeres a través del puesto de subordinación de género que les asigna y la carga de asumir la crianza, el cuidado de la familia y el trabajo del hogar. Esta situación comporta una mayor carga para las mujeres (doble jornada laboral), un nulo reconocimiento social y una menor remuneración económica.

Para evidenciar el trabajo doméstico y familiar se debería contabilizar el tiempo que dedican las mujeres a éste o bien calcular el valor económico de este tipo de trabajo. En este sentido se realizó un estudio sobre la producción doméstica en Catalunya<sup>5</sup> que explicitaba que la producción del trabajo doméstico y familiar en 2001

---

<sup>5</sup> Para más información, se puede acceder al estudio “Cuenta satélite de la producción doméstica de los hogares en Cataluña 2001” a través de la página web: [http://www20.gencat.cat/docs/icdones/Documents%20web%20antiga/Arxius/pub\\_estudis1cast.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/icdones/Documents%20web%20antiga/Arxius/pub_estudis1cast.pdf)

fue igual a 54.242,99 millones de euros. Este dato pone de manifiesto y cuantifica la importante contribución de las mujeres al bienestar social y el dinero que se ahorran el estado y las empresas al traspasar la responsabilidad de este trabajo a las mujeres y al ámbito de lo privado (la familia).

El análisis de la división sexual del trabajo en la casa y la familia muestra como el poder patriarcal se aferra con uñas y dientes a este espacio ya que se vuelve más sutil en el ámbito público. Así, la división sexual del trabajo promueve un tipo de relaciones sociales caracterizadas por la subordinación de las mujeres respecto a los hombres. Hay estudios que demuestran que las mujeres que trabajan en casa sufren un gran malestar<sup>6</sup>, ya que su trabajo está social y económicamente equiparado al mundo de las sirvientas domésticas, y tienen peor salud que las mujeres activas laboralmente.

El trabajo doméstico y familiar incluye toda una serie de tareas que no siempre son tenidas en cuenta y, mucho menos, valoradas. Entre ellas destaca: la compra, la limpieza, la cocina, el cuidado y atención de hijos/as y personas dependientes, la gestión y organización de la casa y la familia, la asistencia emocional, la mediación interna (entre los miembros de la familia) y externa (escuela, centro de salud, etc.), la representación conyugal, etc. A pesar del trabajo que comporta el desempeño de todas estas tareas este trabajo no tiene un salario ni es reconocido social ni económicamente. En el caso de ser reconocido tiene escaso valor social y en el caso de ser remunerado suele estar mal pagado y formar parte de la economía sumergida.

Los estudios sobre el uso social del tiempo permiten evidenciar la doble jornada laboral de las mujeres. En Catalunya -entre los años 2002- 2003- las mujeres dedicaban buena parte de su tiempo al trabajo (remunerado y no remunerado). El 80% de las mujeres encuestadas manifiesta compaginar el trabajo remunerado con las tareas de la casa (frente a un 20% de hombres). Mientras los hombres dedican 2,1 horas de media al día al trabajo doméstico y familiar las mujeres dedican 4,4 horas. También existe una diferencia de género en relación al tipo de actividades, pues mientras los hombres se dedican más al bricolaje, la jardinería y a cierto apoyo a las tareas de cuidado y limpieza; las mujeres siguen siendo las principales responsables del trabajo doméstico y familiar. Este tiempo que las mujeres dedican al trabajo familiar y doméstico es tiempo que restan de las actividades sociales, políticas, deportivas, culturales, etc. Aunque las mujeres dedican menos tiempo al trabajo remunerado que los hombres (7,06 h. y 8,26 h., respectivamente), se constata que con el trabajo doméstico y familiar las mujeres trabajan más horas al día que los hombres.<sup>7</sup>

Partiendo de lo general hacia lo concreto, lo cierto es que existen diferencias considerables entre las mujeres trabajadoras de Catalunya. Se distinguen tres colectivos:

- Mujeres ocupadas que tienen un mínimo apoyo en relación al trabajo doméstico y familiar por parte de sus parejas. Este colectivo es el mayoritario.
- Mujeres ocupadas, con bajos niveles de estudios, que soportan solas casi todo el trabajo doméstico y familiar.
- Mujeres ocupadas, con estudios universitarios, que tienen ayuda externa y un apoyo relevante con el trabajo doméstico y familiar por parte de sus parejas.

Así, el conflicto entre el trabajo remunerado y el doméstico- familiar recae, en exclusiva, sobre las mujeres. La conciliación, por tanto, no se puede reducir al colectivo femenino sino que ha de ser un proceso dialéctico para buscar el equilibrio y la coexistencia de los 4 tiempos: el de la vida profesional, personal, familiar y social.

### **Colectivos con características diferenciadas**

- Mujeres inmigrantes

Desde la década de los noventa se han producido nuevos modelos migratorios, aumentando la inmigración femenina de carácter económico. Muchas de estas mujeres llegan a Catalunya como pioneras del proceso migratorio desde los países empobrecidos más castigados por el capitalismo, en una estrategia de supervivencia familiar.

---

<sup>6</sup> Para información más detallada se puede consultar el libro "Entre el dolor de espalda y la tristeza" de Isabel Fernández Ruiz. 1990. Universidad de Granada.

<sup>7</sup> Fuente: Idescat, encuesta d'ús del temps. 2002- 2003.

Las mujeres se embarcan en el proceso migratorio como consecuencia del efecto llamada de demanda de fuerza de trabajo inmigrada para trabajo de reproducción social (principalmente trabajo doméstico). Aunque en menor medida pero no por ello menos importante, hay muchas mujeres que emigran con propuestas de trabajo legal y se acaban viendo inmersas en la prostitución y siendo explotadas sexualmente. Con las dificultades añadidas de no tener papeles y, por tanto, no tener derechos ni opciones para liberarse de esa situación.

Así, esta mano de obra femenina sigue realizando los trabajos considerados de mujeres, en lo que se conoce como *internacionalización de la reproducción*, en muchos casos en condiciones de semiesclavitud<sup>8</sup>. Es importante tener en cuenta que en este proceso migratorio, muchas mujeres dejan a su familia en los países de origen para desarrollar el trabajo reproductivo en los países más enriquecidos. Este hecho tiene graves consecuencias para los núcleos familiares, que se ven desestructurados, y para los menores, que se ven desprotegidos y abandonados.

Paralelamente en Catalunya también se han producido importantes cambios demográficos, culturales, sociales y económicos que han provocado transformaciones en los modelos de familia y en la organización de la vida cotidiana. La inserción masiva del colectivo femenino en el mercado de trabajo remunerado, el paulatino envejecimiento poblacional y la consecuente necesidad de mano de obra para hacer frente a las situaciones de dependencia.

Entre las razones que han llevado a que la mujer inmigrante asuma este trabajo de reproducción social, destaca:

- Su condición social de mujer trabajadora, con necesidades económicas.
- Contar con los supuestos atributos de la condición biológica de mujer, como lo es la capacidad innata de proporcionar cuidados a los demás.
- Tener un determinado componente étnico, al que se le atribuyen determinadas características de la personalidad como la afectividad, la afabilidad, la paciencia, etc.
- Tener estatuto jurídico de extranjera y condición social de inmigrante, lo que facilita la sumisión, la docilidad, etc.<sup>9</sup>

En la sociedad catalana la trabajadora doméstica más demandada es “la interna”, en muchos casos al cuidado de personas mayores con importantes limitaciones de autonomía. Esta modalidad contractual implica disponibilidad las 24 horas, lo que favorece la subordinación de la trabajadora y difumina totalmente la línea que separa el espacio de trabajo y el espacio personal.

El modelo que predomina en Catalunya, en lo referente al trabajo de reproducción social, se basa en el modelo norteamericano. En contraposición a modelos como el cubano -en el que el estado ofrece una red de servicios públicos, gratuitos y de gran calidad- se está potenciando a gran escala el sector privado de consumo, con puestos de trabajo mal remunerados, inestables, socialmente desprestigiados, invisibilizados y en el que se promueve la economía sumergida. Ejemplo de ello, en el ámbito local, son los Ayuntamientos, que en aplicación de la Ley de Dependencia en vez crear puestos de trabajo estables y de calidad (de contratación directa) subcontratan a una empresa para que haga el trabajo, con las consecuencias negativas que conlleva, tanto para las condiciones laborales de las trabajadoras como para la calidad del servicio.

El trabajo doméstico y familiar, aunque adquirió la categoría de trabajo asalariado<sup>10</sup>, sigue teniendo diferencias desventajosas en relación al resto de actividades. En este sentido, sitúa a estas trabajadoras en los estratos más bajos de la estructura ocupacional (no se cotiza al paro, las jornadas laborales son largas, etc.); promueve una relación contractual débil con características de servilismo para la trabajadora y de total libertad para el contratante (el cuál puede, por ejemplo, dar por finalizado el contrato alegando pérdida de confianza sin obligación de indemnizar a la trabajadora); existe una desvalorización generalizada y un desprestigio social de este trabajo; la economía sumergida acaba imponiéndose para muchas de estas trabajadoras; la organización y la acción colectiva son muy difíciles debido a las características de este colectivo, etc. Esta desregularización a la

---

<sup>8</sup> Esta situación tiene antecedentes históricos en las funciones de cura en la época de la esclavitud, cuando las esclavas africanas tenían que abandonar su familia y hogar para servir, en sentido amplio, al amo.

<sup>9</sup> La situación administrativa de los extranjeros no comunitarios comporta que todos aquellos que carezcan de permiso de trabajo (incluidos los poseedores de permiso de residencia no laboral) sólo pueden trabajar en la economía sumergida, ya que la normativa impide contratarlos o que se establezcan por cuenta propia.

<sup>10</sup> Real Decreto 1424/1985 del 1 de agosto.

que se ven sometidas las trabajadoras del ámbito doméstico y familiar aumenta la desprotección, la vulnerabilidad y los casos de abuso y explotación de estas mujeres.

Es importante destacar que los hombres inmigrantes, aunque también padecen especialmente la economía sumergida por su condición de extranjeros<sup>11</sup>, acceden a un tipo de ocupaciones que –en general– están más regularizadas (agricultura, construcción, hostelería, etc.) mientras que las mujeres inmigrantes se ocupan en sectores feminizados y escasamente regularizados y protegidos por la legislación laboral, como es el trabajo doméstico y familiar. De manera que las trabajadoras inmigrantes, además de sufrir la explotación de clase, soportan una doble discriminación: de género y de etnia.

La legislación de extranjería sitúa a los inmigrantes de clase trabajadora como ciudadanos de segunda clase. Los empresarios se benefician de esta situación mediante la economía sumergida, en condiciones semiesclavistas. El estado –por su parte– traslada la responsabilidad del trabajo doméstico y familiar al ámbito de lo privado, recayendo principalmente en las mujeres y siendo el colectivo de mujeres inmigrantes el que realiza gran parte de este trabajo en condiciones de gran precariedad laboral.

Cabe señalar, además, que las trabajadoras inmigrantes del servicio doméstico tienen escasas posibilidades de cambiar de trabajo. En una encuesta realizada en Catalunya, Madrid y Andalucía en 1999 el 82% de las trabajadoras domésticas encuestadas nunca había cambiado de trabajo. Así, el trabajo doméstico acaba convirtiéndose en un ghetto ocupacional del que es casi imposible salir.

#### - Mujeres en el ámbito rural

En el sector agrícola la situación de las mujeres, aún hoy, continua estando a medio camino entre el rol tradicional de cuidado de la casa y la familia y el de colaboración en la explotación familiar. De forma que los límites entre el trabajo productivo y el reproductivo se desdibujan, dejando a las mujeres en desventaja: no cotización a la seguridad social, ingresos económicos controlados por el hombre, sin derecho a ninguna prestación por desempleo, maternidad, etc.

Este sector es uno de los más masculinizados, siendo la proporción de mujeres ocupadas del 16,8%. Aunque también es cierto que estos datos no son del todo fiables, ya que hay muchas mujeres que trabajan en el sector rural como una colaboración a la economía familiar, pero no lo hacen con contrato y, por tanto, no cuentan.

En el censo agrario de Catalunya de 1999 las mujeres sumaban el 19% de titulares de explotaciones agrarias y sólo el 1% figuraba como capataz de la explotación. El colectivo de mujeres de más de 44 años era el más representado en este sector, suponiendo el 60% del total de mujeres. En cuanto a la relación familiar en la explotación agraria, el 72% de las mujeres eran cónyuges i el 25% eran otro tipo de familiares; de forma que sólo el 3% de las mujeres no tenía ningún tipo de lazo familiar.

#### - Mujeres con discapacidad

Las personas que tienen algún tipo de discapacidad tienen muchas más dificultades para la inserción laboral que el resto de la población. Estas dificultades vienen determinadas tanto por el hecho de padecer una discapacidad como por las barreras (arquitectónicas, de comunicación, de transporte, de discriminación laboral, etc.) a las que tienen que hacer frente. A todo lo dicho hay que sumar la discriminación de género en el caso de las mujeres discapacitadas.

En el año 2002 –según datos del INE– en Catalunya un 2,65% de la población ocupada tenía algún tipo de discapacidad, un 67% eran hombres y el 33% restante eran mujeres. A nivel social, la discapacidad es tratada de manera desigual en función del género, a las mujeres discapacitadas se les tiende a ofrecer prestaciones compensatorias mientras que a los hombres se les ofrecen más alternativas vinculadas a la integración social, como puede ser un trabajo adaptado o medidas para la rehabilitación.

---

<sup>11</sup> En Catalunya en el 2007 la población extranjera en edad laboral sin permiso de residencia y, por tanto, sin posibilidades de acceder a un trabajo regularizado casi alcanzaba las 200.000 personas. La Inspección de Trabajo realizó 8.585 inspecciones, levantó 1.630 actas y aplicó sanciones por importe de 11,2 millones de euros en Catalunya por contratación de inmigrantes irregulares.

En relación a la prestación por incapacidad permanente<sup>12</sup> -que perciben un total de 327.592 personas- el 28,8% lo perciben mujeres y el 71,2% restante hombres. Esta diferencia también se visibiliza en cuánto a la cantidad, ya que los hombres cobran una media de 623 € y las mujeres sólo cobran 500 € de media; lo que supone un 20% menos de ingresos. Referente a las pensiones no contributivas<sup>13</sup>, las mujeres forman el 52,6% y los hombres el 47,4% restante; en este caso muchas mujeres tienden a compatibilizar la pensión con el trabajo doméstico y no remunerado mientras que los hombres viven con los ingresos de las prestaciones sin combinarlo con otro tipo de trabajo.

### 3.3. Paro

En Catalunya, entre el año 2006 y el 2009, la **tasa de paro** para las mujeres entre 16 y 64 años casi se ha duplicado, pasando del 8,1% al 15,7%. Algo similar ha ocurrido en el estado español, que ha pasado del 11,4% en 2006 al 19,2% en 2009. Mientras que en Europa el crecimiento de la tasa de paro ha sido mucho menor, pasando del 8,8% al 9%. En el caso de los hombres en Catalunya, la tasa de desocupación ha tenido un aumento mayor, siendo del 5,6% en 2006 y llegando al 18,3% en 2009.

Hasta el año 2007 la tasa de paro era superior para las mujeres, esta variación relativa anual no se ha producido por una situación más favorable para la ocupación femenina sino porque la crisis estructural ha afectado principalmente a sectores fuertemente masculinizados, como es el caso de la construcción y la industria.

Las mujeres con más dificultad de inserción laboral son las jóvenes entre 16 y 24 años, con un 33% de ocupación del total en edad activa; seguidas de las mujeres que, después de un tiempo inactivas del mercado de trabajo, quieren volver y de las que superan los 45 años. Son también las mujeres menores de 25 años las que han sufrido un crecimiento del paro superior, pasando del 17,1% en 2006 al 30,2% de 2009 (44,7% para los jóvenes). Los datos expuestos reflejan que son las mujeres jóvenes las que tienen mayores dificultades para acceder al mercado laboral y sufren índices elevados de rotación y temporalidad cuando acceden al mercado de trabajo.

El colectivo de personas que, pasado más de un año después de dejar su último trabajo, quieren reincorporarse al mercado laboral tienen grandes dificultades para poder trabajar. Muchas de las mujeres que se encuentran en este colectivo dejaron su trabajo para dedicarse al trabajo doméstico y de cura (nacimientos, crianza, enfermedad de familiares, etc.) durante un tiempo y suman el 57% frente a un 43% de hombres. Estos datos muestran como el fenómeno, tradicionalmente femenino de dedicarse al trabajo doméstico y de cura, aún hoy persiste y es un elemento de marginación para las mujeres en activo.

El paro afecta en mayor medida a las mujeres y esto se debe a que, aunque a finales de 2009 en Catalunya la tasa de paro ha crecido más para el colectivo masculino (18,3%) que para el femenino (15,7%), la tasa de actividad de las mujeres es del 54,8% y la de los hombres del 70%. Por tanto, el 46,3% de las mujeres activas tiene trabajo en comparación al 57,3 de hombres.

### 3.4. Regulación de empleo por expedientes autorizados (ERE)

Sólo en el año 2009 en Catalunya ha habido 141.390 personas afectadas por los **ERO** (Expediente de Regulación de Ocupación), 106.050 hombres y 35.340 mujeres. Del total de mujeres afectadas, el 79,7% estaban en el sector de la industria y el 19,1% en el sector servicios. Los ERO de la construcción y la agricultura representan un porcentaje ínfimo y el impacto en estos sectores ha recaído en el colectivo masculino.

### 3.5. Salud laboral

---

<sup>12</sup> Prestación económica que, en su modalidad contributiva, trata de cubrir la pérdida de rentas salariales o profesionales que sufre una persona, cuando estando afectada por un proceso patológico o traumático derivado de una enfermedad o accidente, ve reducida o anulada su capacidad laboral de forma presumiblemente definitiva.

<sup>13</sup> Prestación económica periódica que se reconoce por padecer un determinado grado de minusvalía y carecer de rentas o ingresos suficientes. Pueden ser beneficiarias las personas que padezcan deficiencias, previsiblemente permanentes, de carácter físico o psíquico, congénitas o no, que anulen o modifiquen su capacidad física, psíquica o sensorial.

Si tenemos en cuenta la  **siniestralidad laboral** , se observa que el número de accidentes producidos en 2009 entre el colectivo masculino (80.001) es muy superior al colectivo femenino (32.066). A pesar de que en los últimos años los accidentes laborales han disminuido, entre el colectivo de mujeres la disminución ha sido inferior: un 16,5% frente a un 23,6% para ambos sexos<sup>14</sup>.

Si bien es cierto que para poder hacer una adecuada valoración de la salud laboral, además de los accidentes, hay que tener en cuenta otros indicadores como las condiciones de trabajo o las enfermedades laborales.

### 3.6. Ayudas sociales

- La RMI (Renta Mínima de Inserción) es una prestación económica para cubrir las necesidades básicas de personas con problemáticas sociales y dificultades para la inserción laboral; a cambio de la prestación la persona se compromete a realizar un plan individual de inserción sociolaboral. A partir de 2007, coincidiendo con el recrudecimiento de la crisis, el número de personas beneficiarias se triplicó sin que eso supusiera un aumento de los recursos humanos y formativos para atender la demanda. En el mes de agosto de 2011 el Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya ha dictado unilateralmente -sin tener en cuenta la valoración profesional de los Servicios Sociales que son los que tramitan y gestionan esta prestación- un decreto que modifica esta prestación para reducir el número de personas beneficiarias y la cantidad de dinero a percibir; criminalizando a la inmigración por supuesto fraude a la administración.

La realidad es que la población beneficiaria de estas ayudas, en muchos de los casos, tiene escasas oportunidades en este sistema que los excluye y los margina; ya sea por razones de género, etnia, edad, por problemas de toxicomanías, desequilibrios psicológicos, etc.

En este sentido, es importante tener en cuenta el tipo de núcleo familiar para profundizar sobre las características de la población beneficiaria de la RMI. Del total de mujeres que perciben esta ayuda, en el 2009 el 41,5% vivían solas, entre los factores que les llevaron a tramitar la RMI destacan las dificultades para incorporarse y mantenerse en el mercado laboral, la precariedad de las ocupaciones (salarios más bajos, economía sumergida, sin derecho a cobrar del paro), etc. Del 56% que vivía en un núcleo familiar, muchas de ellas eran familias monoparentales, teniendo a su cargo exclusivo a los hijos; destaca que sólo un 3,5% de las familias monoparentales con derecho a la RMI eran encabezadas por hombres. De nuevo se visibiliza que la responsabilidad del cuidado y crianza de los hijos, a pesar de las nuevas leyes que promueven la custodia compartida, recae mayoritariamente en las mujeres lo que les supone un esfuerzo añadido para salir adelante.

### - Ley de Dependencia

La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia reconoce el derecho a recibir una prestación económica para las personas en situación de dependencia y crea la figura del cuidador no profesional, que puede ser familiar o no. Los colectivos que mayoritariamente están interviniendo como cuidadores no profesionales son: las mujeres autóctonas de más de 45 años como cuidadoras familiares y las mujeres inmigrantes como cuidadoras informales no familiares.

Con esta ley el estado elude la responsabilidad de atender con servicios públicos y de calidad a las personas dependientes, además desvaloriza el trabajo de cuidador/a al desposeerlo de la categoría profesional y promueve el rol de mujer como cuidadora y ama de casa (desde la implementación de la ley hasta noviembre de 2008 el 94,92% de personas dadas de alta en la Seguridad Social como cuidadoras no profesionales eran mujeres)<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Datos del 2008 al 2009.

<sup>15</sup> Para un análisis más detallado, se puede consultar el comunicado del congreso de economía feminista de P. Díaz: [http://www.upo.es/congresos/export/sites/congresos/economiafeminista/documentos/area3/Pau\\_Diaz.pdf](http://www.upo.es/congresos/export/sites/congresos/economiafeminista/documentos/area3/Pau_Diaz.pdf)

## 4. Programa político del PCPC y propuestas para la lucha del frente feminista<sup>16</sup>

### 4.1. Violencia patriarcal

En toda sociedad basada en la explotación de unos seres humanos por otros, la dominación, la negación, la invisibilización, la imposición o la agresión física son formas de expresión de las relaciones de poder. La violencia se torna en ellas estructural y sistémica. Partiremos de reconocer que hay violencia allá donde existen y se alimentan relaciones desiguales.

Debemos comenzar situando por ello que la violencia patriarcal se expresa como violencia física (daños físicos que pueden llegar al asesinato), psíquica (desprecios, insultos, humillaciones...), sexual (cualquier contacto sexual no deseado en el ámbito que sea), doméstica (desarrollada específicamente en el ámbito familiar y amparada en la ideología del amor patriarcal), cultural (ejercida amparándose en prácticas tradicionales, como la ablación) y estructural (impedimentos diversos que la sociedad patriarcal pone a las mujeres para su desarrollo).

Junto con sus múltiples caras, debemos también incorporar a nuestro análisis una concepción multicausal del fenómeno y huir de una explicación unilateral que reduzca la cuestión a un problema de malos tratos de hombres sobre mujeres. La violencia de género hunde sus raíces en factores sociales, económicos, personales, culturales, ideológicos... que, por lo tanto, deben ser situados y abordados en su complejidad.

Es indudable que en un número importante de casos es imprescindible la protección a las víctimas y la sanción a los agresores, pero no es menos cierto que la prevención y la promoción de propuestas de vida orientadas a la búsqueda de la autonomía personal de hombres y mujeres son los caminos a recorrer para evitar que se ponga en marcha la llamada “espiral de la violencia”.

#### **Propuestas para luchar contra la violencia patriarcal:**

A) Crear medidas preventivas de la violencia de género o reforzar las ya existentes para trabajar desde ámbitos tan diversos como la educación formal, los medios de comunicación, las organizaciones vecinales u otros colectivos sociales.

B) Impulsar mecanismos alternativos de resolución de situaciones que pueden desembocar en violencia, como los procedimientos de mediación familiar.

C) Impulsar las terapias de rehabilitación y reinserción de varones maltratadores.

D) Promover los grupos de autoayuda de mujeres que, desde la reflexión personal y colectiva, sirvan para avanzar en la búsqueda de su autorrealización personal y de proyectos autónomos de vida. Trabajar por romper la sumisión secular de las mujeres mediante terapias específicas.

E) Terminar con cualquier forma de criminalización de las víctimas en los procesos judiciales interpuestos por mujeres contra sus maltratadores, garantizando la asistencia digna y especializada para las víctimas de la violencia de género en los ámbitos sanitario, policial y judicial.

F) Destinar partidas presupuestarias adecuadas para la atención a las necesidades de las mujeres víctimas de formas diversas de violencia (casas de acogida, atención psicológica, recursos específicos para mujeres inmigrantes, atención a hijos e hijas...).

G) Confrontar abiertamente con el discurso de la Iglesia Católica y otras confesiones que legitiman la sumisión de las mujeres y amparan de este modo las distintas expresiones de la violencia contra ellas.

---

<sup>16</sup> Tesis Feminista PCPE, 2009

H) Reforzar la educación afectivo-sexual para jóvenes orientada a promocionar las relaciones igualitarias. Abordaje específico de la escalada de casos de violencia contra mujeres menores de 30 años en ámbitos como los centros educativos, lugares de ocio para jóvenes u otros espacios colectivos de los barrios.

I) Confrontar con la ideología del amor patriarcal que sirve como marco legitimador de una parte importante de las situaciones de violencia doméstica. Por un modelo alternativo e igualitario para las relaciones humanas.

J) Control de medios de comunicación para evitar la proliferación de mensajes de contenido claramente machista.

#### 4.2. Propuestas en el ámbito del trabajo asalariado

A) Reivindicación del principio de “a igual trabajo, igual salario” e imposición de éste por todos los mecanismos legales necesarios en el ámbito de las relaciones laborales.

B) Reorganización de la jornada laboral y flexibilidad en los horarios tanto para hombres como para mujeres con el fin de garantizar el reparto igualitario de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares.

C) Creación de recursos públicos basados en la colectivización de actividades cotidianas básicas que hagan posible la conciliación de la vida laboral y familiar en condiciones reales (red de guarderías públicas, comedores municipales, espacios públicos lúdicos para adolescentes...).

D) Reducción de la jornada laboral semanal sin disminución salarial a 35 horas para quienes trabajan la jornada completa. Las jornadas a tiempo parcial deben ir acompañadas de los servicios necesarios para hacer posible el acceso a la jornada completa.

E) Reconocimiento de pensiones dignas a mujeres trabajadoras en edad de jubilación y de la especificidad del empleo femenino en determinados ámbitos (mujeres campesinas, por ejemplo) y/o circunstancias (mujeres que se incorporan tardíamente al mercado laboral por su dedicación exclusiva al ámbito doméstico y la crianza en los años previo, por ejemplo).

F) Reconocimiento de derechos básicos a través de una prestación económica (maternidad, excedencia por cuidado de hijos e hijas...) a mujeres trabajadoras autónomas que, por la especificidad de su estatus, se ven imposibilitadas para disfrutarlos en igualdad de condiciones con el resto de mujeres trabajadoras.

G) Ampliación del permiso por nacimiento de hijo o hija a 1 año, con garantía de reserva del puesto de trabajo y computable en la seguridad social a todos los efectos, remunerado al 100%.

H) Reforzamiento de las estructuras sindicales específicas en los sindicatos de clase (Secretarías de la Mujer, etc.) para la lucha por los derechos de las mujeres trabajadoras. Reforzamiento de la intervención de las mujeres comunistas en esos ámbitos, previa recuperación o a la par de la recuperación del sindicalismo de clase.

**En el capítulo específico de la prostitución**, y a pesar de que será necesario un mayor desarrollo de la cuestión, adelantamos algunas propuestas de lucha:

A) Concesión del permiso de residencia y trabajo a las prostitutas inmigrantes que denuncien la situación de esclavismo a las que les somete el proxenetismo en España.

B) Reserva de puestos de trabajo en las Administraciones para las prostitutas que decidan reinsertarse socialmente.

C) Establecimiento de puntos de atención sanitaria en zonas en que se practica la prostitución.

D) Asesoramiento legal y laboral gratuito para las prostitutas que decidan enfrentar su situación y desvincularse de las tramas de prostitución.



E) La represión del Estado debe ir dirigida contra el proxenetismo, no contra las prostitutas, como sucede hoy en día profundizando el aislamiento social, la estigmatización y la exclusión de este colectivo.

F) Depuración de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. El agente que haya sido condenado por aprovecharse de la situación de desprotección que soportan las prostitutas, además de la responsabilidad penal en que incurra, debe ser apartado inmediatamente de sus funciones e inhabilitado para el desempeño de cualquier trabajo relacionado con el servicio público.

#### 4.3. Propuestas en el ámbito familiar

A) Reconocimiento, valorización y cuantificación del trabajo doméstico, reproductivo, afectivo y asistencial.

B) Reorganización social del trabajo asalariado partiendo del derecho al trabajo para todas las personas, caracterizado como una actividad humana parcial, no unidimensional, con reducción de la jornada laboral y adaptación de los turnos y calendarios a las responsabilidades familiares para hombres y mujeres.

C) Reparto de todo el trabajo socialmente necesario, incluido el familiar, entre hombres y mujeres en términos de igualdad.

D) Colectivización de actividades que se resuelven de forma individual en el ámbito familiar y privado, tales como comedores municipales, lavanderías comunitarias, espacios infantiles vecinales o comunitarios, centros lúdicos para adolescentes, etc.

E) Socialización de las tareas sanitarias y asistenciales a través de una red de servicios públicos con prestación integral de las necesidades de todas las personas enfermas, ancianas o discapacitadas, priorizando su extensión a los barrios obreros y populares, sin discriminación de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes. Educación infantil pública gratuita y universal para todos los niños y niñas desde su nacimiento. Articulación de los calendarios y jornadas laborales con los servicios públicos prestados.

F) Implantación de una Educación para la Igualdad, donde se produzca:

- Un reconocimiento efectivo del papel básico que ha jugado la mujer, y que aun juega, como garante de la reproducción social no sólo de sí misma, sino también de las personas que de ella dependen.
- Comprensión de la relación afectiva que tradicionalmente la mujer ha asumido como propia, por imperativo patriarcal, para con sus descendientes principalmente, que juega un papel vital en la conformación de un individuo plenamente desarrollado en el plano emocional y del que el hombre hasta ahora se ha desentendido.
- Entender que el trabajo doméstico realizado por la mujer al garantizar la reproducción social de la clase trabajadora añade valor al producto final que el capitalista sitúa en el mercado. En función de eso, al salario percibido por la relación contractual entre trabajador y capitalista habrá de añadirse una proporcional a ese trabajo doméstico socialmente necesario. Entendiendo por tal trabajo el tiempo medio que cada trabajador necesitaría para llevar a cabo por sí mismo todas las tareas que le permiten ponerse en disposición de vender su fuerza de trabajo.

#### 4.4. Propuestas para garantizar la salud sexual y reproductiva

A) Acceso a la educación sexual de la infancia y la adolescencia en la familia, en la escuela, en los centros de salud y en los de planificación familiar. En esas instancias el tratamiento de la sexualidad no debe limitarse al estudio biológico o científico, sino que debe ser comprensible y realista, además de crítico con la ideología patriarcal y la imagen de la mujer que dicha ideología proyecta en los medios de comunicación: el culto al cuerpo, la obsesión por la imagen, la ideología del amor y la mercantilización de la sexualidad (servidumbres que entran en contradicción directa con la falsa imagen de liberalización de la mujer, vendida por el feminismo socialdemócrata). Por el contrario, la sexualidad debe caracterizarse como relaciones normales entre personas de distinto o del mismo sexo, alejándose tanto del tabú y el misterio que suele rodearlo en la familia y en la escuela, como de la exaltación artificial que impregna la cultura cinematográfica burguesa y patriarcal, propiciando unas relaciones sexuales libres, igualitarias y equilibradas en cuanto al derecho al placer.

B) Información pública, adecuada y suficiente en los barrios populares, con acceso libre y gratuito a los métodos anticonceptivos y de planificación para todas las mujeres y hombres, sin discriminación por razones de edad o nacionalidad, con eliminación de las trabas administrativas, burocráticas y los permisos familiares, con inclusión de los métodos anticonceptivos de emergencia, la ligadura de trompas y la vasectomía, sin más requisito que la libre decisión de la persona interesada. Los centros de planificación constituyen una red esquelética y desconocida en muchos barrios populares, donde los sectores más vulnerables y más desprotegidos de la clase trabajadora se las arreglan como pueden para evitar embarazos no deseados. Y como medida complementaria imprescindible, el impulso a la investigación de anticonceptivos masculinos.

C) Derecho al aborto libre y gratuito en la sanidad pública, sin objeción de conciencia para el colectivo de profesionales, sin discriminación por razón de edad o nacionalidad, sin requisitos administrativos, burocráticos o familiares. Archivo de los procesos judiciales abiertos contra cualquiera de las personas implicadas en la interrupción del embarazo. Despenalización total del aborto y garantías de privacidad para las mujeres que ejerzan este derecho.

#### 4.5. Lucha ideológica

La iglesia católica, como institución, ejerce de portavoz y de estructura que sostiene al patriarcado, contribuyendo a perpetuar el reparto de roles sociales característicos de este sistema de dominación.

El sistema educativo constituye un instrumento fundamental de transmisión de valores machistas. Desde la infancia estos valores son inculcados tanto a niñas como a niños en la escuela. Los contenidos educativos están atravesados por la ideología patriarcal, la Historia invisibiliza el papel de las mujeres en su desarrollo, y en otras materias el reparto de roles a desempeñar se despliega a pequeña escala, educación física (el fuerte y la débil), o las labores, propias de las mujeres, por ejemplo.

El lenguaje sexista es un elemento trascendental de la ideología patriarcal así como los medios de comunicación son garantes de su propagación en la sociedad del pensamiento único como dogma social.

A) Eliminación de la influencia y elementos de culto de cualquier doctrina religiosa en centros públicos tales como escuelas, hospitales, cuarteles, etc.

B) Implantación de asignaturas de claro carácter igualitario, con el objeto de socavar las bases del patriarcado.

C) Ruptura de los falsos roles de género, tales como trabajo de hombres y mujeres, juegos de niños y de niñas...

D) Eliminación de toda publicidad sexista abierta o encubierta, con muy fuertes sanciones económicas o publicitarias a las compañías que las incumplan (con obligación de presentar un anuncio en *prime time* donde reconozcan que su publicidad es sexista).

E) Remover los obstáculos para la visibilización de lo femenino nombrando lo que el lenguaje patriarcal silencia, lo que será un primer paso para que el proyecto revolucionario aspire también a la construcción de un nuevo lenguaje libre de supremacías en una sociedad de iguales.

F) Un estado laico donde la religión sea una actividad privada, separada del ámbito institucional, de la enseñanza y sin financiación pública.

G) Comisiones de control y supervisión, en las que el movimiento feminista tenga protagonismo, de todo lo que se exponga en los medios de comunicación y material de enseñanza a fin de que se elimine todo residuo de lenguaje sexista y valores de ideología patriarcal y machista. Los medios de comunicación de masas forman parte del aparato ideológico del Estado, fundamental, para perpetuar la ideología patriarcal, adoctrinando, a través de programas, concursos, publicidad, retransmisiones deportivas (mayoritariamente masculinas), etc. sobre los roles que deben cumplir, por un lado, las mujeres y, por el otro, los hombres, utilizando, para ello, las más sofisticadas técnicas de condicionamiento social.

#### 4.6. Propuestas para situar la participación política de las mujeres en igualdad con el hombre

La Comisión Feminista del PCPC, en el próximo periodo, elaborará un plan de trabajo que incluya diferentes acciones de formación, debate y reuniones, además de las campañas de agitación y propaganda que ya va desarrollando. Este plan de trabajo tendrá un doble objetivo, interno por un lado, de elevar el nivel de conciencia de la militancia en relación a su realidad de género vinculada a las tareas partidarias, y externo por otro lado, de acercamiento de mujeres a la realidad del Partido y a la construcción del Frente obrero y popular.

El PCPC debe luchar de manera real por la emancipación de la mujer, para que salga de la esfera privada y participe en mayor medida en la esfera pública.

Se establece una relación dialéctica entre la afiliación de las mujeres comunistas al partido y la política del mismo en el movimiento feminista, con el objetivo de incorporar a las filas del partido aquellas comunistas que se suman a organizaciones feministas porque no encuentran una organización que reconozca la doble lucha de la mujer incorporando así cuadros feministas a la lucha revolucionaria.

Para no seguir marginando la doble lucha de las mujeres en el discurso político hay que posibilitar y fomentar su participación en todos los niveles sociales y políticos, y el discurso del feminismo de clase debe a su vez ser incorporado al discurso político general de forma transversal.

Pero la lucha de las mujeres por sus demandas específicas y en contra de los prejuicios sexistas se da también al interior de la clase obrera, por lo cual es necesario realizar acciones específicas para hacer de la lucha contra la opresión femenina parte integral de la lucha contra el capitalismo. Para que el capitalismo funcione en la fase actual, la opresión de la mujer es imprescindible.

## 5. Bibliografia

- *Cuenta satélite de la producción doméstica de los hogares en Cataluña 2001*. Equipo investigador: Cristina Carrasco (Universidad de Barcelona) y Mónica Serrano (Universidad de Barcelona). Octubre de 2006. Institut Català de les Dones. Generalitat de Catalunya.

[http://www20.gencat.cat/docs/icdones/Documents%20web%20antiga/Arxius/pub\\_estudis1cast.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/icdones/Documents%20web%20antiga/Arxius/pub_estudis1cast.pdf)

- *Dones i treball. Anuari 2009*. Publicació estadística del Departament de Treball.

<http://www20.gencat.cat/portal/site/observatoritreball/menuitem.39202212e4b9b7c298740d63b0c0e1a0/?vgnextoid=533f4663c1d11210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=533f4663c1d11210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD>

- *Dones i treball. Mites i certeses*. Generalitat de Catalunya. Institut català de les dones. 2007.

[http://ideo.sectorweb.es/arxius/Dones%20i%20treball\\_mites%20i%20certeses\\_estudis2.pdf](http://ideo.sectorweb.es/arxius/Dones%20i%20treball_mites%20i%20certeses_estudis2.pdf)

- *Dones, salut i treballs*. Generalitat de Catalunya. Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya. 2005.

[http://www.ctesc.cat/doc/doc\\_13615330\\_1.pdf](http://www.ctesc.cat/doc/doc_13615330_1.pdf)

- *Dona i treball al món rural*. Generalitat de Catalunya. Institut català de les dones.

<http://www.ctfc.es/donat treball rural/doc.htm>

- Article de Judith Astelarra, *Marx y Engels y el movimiento de mujeres. ¿Es posible una lectura feminista de Marx?*. Revista "A Priori", n. 0, abril-juny de 1982.

- Lourdes Benería, *Reproducción, producción y división sexual del trabajo*. A: "Mientras Tanto", n. 6, 1981.

- Una pareja, dos salarios: el dinero y las relaciones de poder en las parejas ... Escrito por Sandra Dema Moreno [http://books.google.es/books?id=Px7uKuGgRGsC&pg=PA33&dq=simon+de+beauvoir+el+segundo+sexo&hl=es&ei=WZhOTsf8EJHNsgbdhfi7Aw&sa=X&oi=book\\_result&ct=result&resnum=10&ved=0CF0Q6AEwCQ#v=onepage&q&f=false](http://books.google.es/books?id=Px7uKuGgRGsC&pg=PA33&dq=simon+de+beauvoir+el+segundo+sexo&hl=es&ei=WZhOTsf8EJHNsgbdhfi7Aw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=10&ved=0CF0Q6AEwCQ#v=onepage&q&f=false)